

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No. 22 del 24 de Marzo de 2009

“Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes en el Consejo Académico”

El Rector de la Fundación Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal a) de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación Universidad del Norte se establece dentro de la composición del Consejo Académico, un representante de los estudiantes elegido por periodos anuales.

Que en el reglamento del Consejo Académico se establece que:

“El representante de los estudiantes será elegido de la siguiente manera:

- *En cada programa académico se elegirá un representante de los estudiantes de cada semestre. Para ser elegible como representante de los estudiantes de su semestre hay que tener la calidad de estudiante distinguido y no haber tenido procesos o investigaciones disciplinarias a su cargo al interior de la Universidad.*
- *El Comité de Currículo del Programa elegirá de entre ellos a un estudiante como representante del respectivo programa Académico.*
- *De entre estos representantes de los programas, cada decano elegirá un estudiante que representará a su respectiva División y lo presentará ante el Consejo Académico.*
- *De entre estos representantes de la División, el Consejo Académico elegirá al representante de los estudiantes ante el Consejo Académico y lo designará como miembro del citado órgano.*
- *El período por el que será miembro del Consejo Académico el estudiante elegido será de un año, por lo que estas elecciones se harán anualmente.”*

Que teniendo en cuenta que la Universidad se encuentra adelantando el proceso de elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo, resulta conveniente por razón de economía y eficiencia, unificar el calendario para que los estudiantes concurren a las urnas en dicho proceso democrático.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acójase el calendario adoptado para la elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo, con el objeto de llevar a cabo en las mismas fechas, la elección del representante ante el Consejo Académico, así:

- Período de postulaciones e inscripción de los candidatos: Del 1º al 4 de abril.
- Verificación de los requisitos y publicación de los candidatos por División, Institutos y Áreas Académicas: 13 de abril.
- Divulgación del proceso y del listado de aspirantes: 14 al 18 de abril.
- Elecciones por Divisiones, Institutos y Áreas Académicas: 22 de abril.
- Escogencia por parte del Consejo Académico: 29 de abril.

ARTICULO SEGUNDO: Corresponde a los Decanos, con el apoyo de las Secretarías Académica y General, promover la participación de los estudiantes en este proceso.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2009.

JESUS FERRO BAYONA

Rector